

ESCOBAR CEPEDA, Elisa del Carmen



Rut : 3.272.520
F.Nacim. : 19 07 33, 42 años a la fecha de la detención
Domicilio : Pasaje Los Claveles 2134, Huamachuco 1, Renca, Stgo.
E.Civil : Soltera
Actividad : Obrera
C.Repres. : Militante del Partido Comunista
F.Detenc : 6 de mayo de 1976

Elisa del Carmen Escobar Cepeda, soltera, obrera, militante del Partido Comunista, fue detenida el día 6 de mayo de 1976 en una "ratonera" montada por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en calle

Conferencia 1587, barrio Estación Central de la ciudad de Santiago. Agentes de la DINA iniciaron el operativo represivo contra la Dirección del Partido Comunista el día 29 de abril en la tarde cuando detuvieron a una de las trabajadoras de la fábrica de carteras de cuero que funcionaba en un taller de la casa mencionada en calle Conferencia, María Teresa Zúñiga.

Posteriormente, en la madrugada del 30 de abril, aproximadamente a las 3:00 horas, los agentes llegaron hasta la casa del dueño de la fábrica Juan Becerra, el hecho se produjo en su domicilio de Conferencia 1587, a quien le informaron que su cuñada María Zúñiga había sufrido un accidente por lo que requerían de su presencia para reconocer el cadáver. Luego de salir con los sujetos éstos lo vendaron y trasladaron hasta Villa Grimaldi, donde se pudo encontrar con su cuñada, quien también permanecía en poder de los agentes. Ahí fueron torturados. En la mañana los detenidos fueron trasladados hasta su domicilio, junto a la cónyuge de Juan Becerra, María Angélica Gutiérrez y una prima de ella, Eliana Vidal, que también habían sido detenidas. Todos fueron obligados a permanecer en la casa de calle Conferencia 1587, aparentando normalidad.

Más tarde, cerca de las 11:00 horas de la mañana, los agentes llegaron a la casa de la madre de Juan Becerra, ubicada en Alejandro del Fierro 5113. Allí se instalaron, deteniendo a todo aquel que llegara al lugar. Un par de horas más tarde los agentes de la DINA se ubicaron en la casa de calle Conferencia. En ambos domicilio hubo varias personas retenidas hasta el 6 de mayo, día en que dejaron las casas debido a que había finalizado su operación represiva. Incluso en la casa de Alejandro del Fierro estuvo "retenido" por algunas horas el entonces Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear Urrutia, dado que concurrió a dicho lugar por una denuncia hecha por la esposa de uno de los detenidos en esa casa, Julio Maignet Leyton.

Elisa Escobar fue a la casa de calle Conferencia el día lunes 3 de mayo de 1976, con el fin de avisar que a las 19:00 horas del día siguiente llegaría Mario Zamorano con otras personas. Al igual que en otras oportunidades la afectada dejó dinero para la comida de los participantes en la reunión que se llevaría a efecto. María Angélica Gutiérrez, esposa de Juan Becerra, no pudo en ningún momento de la conversación avisarle que en la casa estaban los agentes de la DINA. Elisa Escobar se fue del lugar, sin saber lo que verdaderamente sucedía. Incluso desde el interior del hogar se le avisó a los agentes que estaban ubicados fuera del inmueble que no la detuvieran, pero que fuera seguida en todo momento, según relataran posteriormente los dueños de casa.

El día 4 de mayo, aproximadamente a las 19:30 horas, llegó Mario Zamorano, inmediatamente fue detenido por los agentes. En el forcejeo que se produjo, uno de ellos le disparó al afectado en una de sus piernas. Al rato llegó Jorge Muñoz Poutays, quien también fue detenido al instante. Al día siguiente, 5 de mayo, fueron detenidos al llegar al domicilio los dirigentes comunistas Jaime Donato Avendaño y Uldarico Donaire Cortés. Todos fueron sacados del lugar y trasladados hasta el recinto secreto de detenidos y torturas de la DINA, denominado Villa Grimaldi, llamada por dicho organismo "Cuartel Terranova", ubicado en Av. José Arrieta 8.200, comuna de Peñalolén. Desde esa fecha permanecen desaparecidos.

Finalmente el día 6 de mayo, cerca de las 13:30 horas, llegó a la casa de calle Conferencia 1587, Elisa Escobar Cepeda. Ingresando al lugar, no terminaba de preguntar por Mario Zamorano cuando los agentes la detuvieron. Al rato la sacaron de la casa y se la llevaron en un taxi.

El 9 de mayo de 1976 Elisa Escobar fue llevada por los agentes de la DINA hasta la casa del dirigente comunista Lenín Díaz Silva. Luego de permanecer en el lugar por un rato, salieron en dirección desconocida acompañados de un agente que los esperaba en la puerta, desde esa oportunidad ambos permanecen en calidad de detenidos desaparecidos (mayores antecedentes pueden ser consultados en caso de Mario Zamorano Donoso).

Según declaraciones prestadas por el militante comunista Isaac Godoy Castillo, quien fuera detenido por la DINA en agosto de 1976 y que estuvo recluido "Villa Grimaldi", allí él pudo ver a Lenín Díaz y otros detenidos, lo que hace suponer que Elisa Escobar también fue llevada a dicho recinto.

De estas detenciones dan cuenta las declaraciones de la División Nacional de Comunicación Social de la Junta Militar (DINACOS) que, en sendas declaraciones públicas de los días 14 y 17 de julio de 1976, daba a conocer una serie de operativos realizados por los servicios de seguridad, en los que se logró desbaratar 32 casas buzón del Partido Comunista, junto con la detención de militantes de dicho partido. Además la revista "Que Pasa", en su edición de 12 de agosto de 1976, publicó un artículo que bajo el título "Del MIR al PC" dio a conocer detalles de las acciones dirigidas contra el Partido Comunista por los servicios de seguridad, incluso dio nombres de detenidos, que actualmente se encuentran en calidad de desaparecidos.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 28 de mayo de 1976 Cecilia Escobar presentó un Recurso de Amparo en favor de su hermana Elisa ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El recurso fue ingresado con el rol N°462 76. Recién el 9 de junio el Ministro del Interior, General

de División Raúl Benavides Escobar, informó a la Corte que la afectada no se encontraba detenida.

El 16 de junio de 1976 la Corte rechazó el Amparo basándose en la información entregada por el Ministro del Interior. El 17 del mismo mes la resolución fue apelada, siendo confirmado el fallo de la Corte de Apelaciones por la Corte Suprema el 21 de junio.

El 5 de julio de 1976 se inició, por Oficio, en el 9° Juzgado del Crimen la causa rol N°16.611 por Presunta Desgracia de Elisa Escobar.

El 9 de septiembre de 1976 se solicitó al magistrado que se constituyera en el recinto de Villa Grimaldi, donde se encontraban las víctimas del delito de secuestro denunciado. Esta diligencia jamás se cumplió, no obstante su importancia para la investigación de los hechos.

El 15 de noviembre de 1976 Cecilia Escobar informó al Juez que la afectada fue detenida en una "ratonera" de calle Conferencia 1587.

El 30 de agosto de 1977 dicha causa (rol N°16.611) se acumuló a la causa rol N°16.455 del mismo Juzgado y por la presunta desgracia de Lenín Díaz Silva. En el mes de mayo de 1978, Policía Internacional informó al Juez que Lenín Díaz y Elisa Escobar no registran salida del país.

El 8 de septiembre de 1978 el Ministro del Interior, Sergio Fernández F., comunicó al Juez que su Secretaría no ha dictado orden que afecte a las personas señaladas en la causa, como tampoco existe constancia de que hayan sido detenidos por los Servicios de Seguridad.

El 26 de marzo de 1979 fue acumulada a la presente causa rol No.16.455 del 9° Juzgado del Crimen, la causa rol N°6.799 tramitada en el 11° Juzgado del Crimen, por el secuestro de Mario Zamorano, Jorge Muñoz y Jaime Donato.

El 5 de julio de 1979 el Ministro en Visita Servando Jordán López, toma para su tramitación la causa rol No.16.455. Se consigna en el proceso que en declaración prestada por el General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, el que afirma no recordar quiénes eran los agentes encargados de los registros de la DINA, agregando que todo lo que pertenecía a la DINA fue traspasado a la CNI, lo que contrasta con lo afirmado por el ex-Director de la CNI, general Odlanier Mena quien afirmó que los archivos pertenecientes a la DINA fueron incinerados. Finalmente, dicha causa fue remitida el 28 de abril de 1980 a la 2ª Fiscalía Militar de Santiago. Donde sería acumulada posteriormente a la causa rol N°553 78 ("Querella contra Contreras y otros") que conocía el Tribunal Militar.

La mencionada querella había sido presentada el 1ro. de agosto de 1978 por familiares de 70 desaparecidos, entre los que se contaban los de Elisa Escobar Cepeda, ante el 10° Juzgado del Crimen de Santiago por el delito de secuestro agravado en contra del General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, del Coronel de Ejército Marcelo Luis Moren Brito y del Teniente Coronel de Ejército Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo. Al Tribunal se entregaron además las identidades de otros agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los antecedentes de recintos secretos de detención del mencionado organismo y otros datos relativos a su estructura y medios con que contaba la DINA.

Sin realizar ninguna diligencia, el 10 de agosto de ese año la Jueza del 10° Juzgado se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Justicia Militar; después de varias apelaciones, en mayo de 1979 la causa se radicó en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago bajo el rol N° 553 78.

En 1983 el Tribunal tuvo a la vista los cuatro cuadernos de instalación de la Visita Extraordinaria por casos de detenidos desaparecidos de la Región Metropolitana, que sustanció el Ministro Servando Jordán, en ellos se contenía importante información respecto al actuar de la DINA y a la responsabilidad de ese organismo de seguridad en cientos de detenidos desaparecidos.

Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191), porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna".

El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2° Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa, la que aún se encontraba en etapa de sumario, por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución. (Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras se encuentran en el caso de Eduardo Alarcón Jara, 30 de julio de 1974).

Actualidad:

Primera Línea 21 de Junio 2002

Caso Conferencia: Juez Guzmán dicta sobreseimiento definitivo a Contreras
El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición de la cúpula del Partido Comunista tras el golpe militar de 1973.

El abogado defensor Juan Carlos Manns declaró a radio Cooperativa que el juez aplicó el sobreseimiento definitivo porque anteriormente ya se había adoptado una decisión de este tipo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen.

Primera Línea 21 de Junio 2002

Caso Conferencia: Juez Guzmán dicta sobreseimiento definitivo a Contreras
El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex

director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición de la cúpula del Partido Comunista tras el golpe militar de 1973.

El abogado defensor Juan Carlos Manns declaró a radio Cooperativa que el juez aplicó el sobreseimiento definitivo porque anteriormente ya se había adoptado una decisión de este tipo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen

Primera Línea 25 de Junio 2002

Caso Conferencia: Querellantes apelan por sobreseimiento de Contreras
El abogado querellante en el caso Calle Conferencia, Nelson Caucoto, apeló ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la resolución del ministro de fuero Juan Guzmán de sobreseer al ex director de la disuelta DINA, general (R) Manuel Contreras.

El magistrado cerró el proceso en contra de Contreras aplicando el principio de "cosa juzgada", ratificando una resolución similar del tribunal de alzada capitalino. Para el profesional, la resolución ya que afecta a sus representados, los hijos de Bernardo Araya, ex secretario de la Central Unica de Trabajadores (CUT), desaparecido desde un inmueble de calle Alejandro Fierro el 30 de abril de 1976. Caucoto explicó que no es posible aplicar el principio de "cosa juzgada" ya que nunca se investigaron los hechos de estas detenciones conocidas como calle Venecia, paralelo al caso calle Conferencia.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Nuñez (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los

permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 